



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Año 1979

Sábado 17 de noviembre

Número 264

Ministerio de Agricultura

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se dictan normas para el funcionamiento de las Juntas Locales de extinción de incendios forestales y los Grupos Locales de Pronto Auxilio.

En relación con el funcionamiento de las Juntas Locales de extinción de incendios forestales y los Grupos Locales de Pronto Auxilio establecidos por la Ley 81/1968, de 5 de diciembre y su Reglamento, en las «zonas de peligro», esta Dirección, en virtud del artículo 77.1 del citado Reglamento, ha resuelto lo que sigue:

1. Las Juntas Locales de extinción de incendios forestales, que deben constituirse en todos los municipios incluidos en «zona de peligro», tendrán la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde.

Vocales: Un representante de los propietarios forestales, otro de los ganaderos y otro de los agricultores, nombrados por la Cámara Agraria.

Un representante de las Empresas dedicadas al aprovechamiento de productos forestales, radicadas en el término, nombrado por el Alcalde.

Asesores: Un miembro de la Guardia Civil, designado por la Comandancia correspondiente. Un funcionario del ICONA designado por el Jefe provincial del Organismo.

Secretario: El que lo sea del Ayuntamiento.

2. Los Asesores serán designados entre personal que tenga su residencia en el término municipal.

3. Si en el término municipal de que se trate, no reside personal técnico o de guardería del ICONA o no existe puesto de la Guardia Civil, las Autoridades a quien corresponde su nombramiento designarán el representante más idóneo en cada caso.

4. Las Juntas Locales de extinción de incendios forestales deberán quedar constituidas antes de que hayan transcurrido seis meses desde la fecha de declaración del municipio como «zona de peligro».

5. Las Juntas promoverán la creación de Grupos Locales de Pronto Auxilio, de acuerdo con lo previsto en los Planes Generales de Defensa en cuanto a su número, composición y medios.

6. Los Grupos Locales de Pronto Auxilio estarán constituidos por personal voluntario que preferentemente reúna las siguientes condiciones:

— Residencia en el término municipal.

— Aptitud física adecuada.

— Conocimiento del terreno.

— Práctica en los trabajos de campo, a ser posible en los de carácter forestal.

7. También formará parte de los Grupos Locales de Pronto Auxilio el personal de las Empresas radicadas en el término municipal, dedicadas al aprovechamiento de productos forestales.

8. El personal de Guardería forestal, que resida en el término municipal, formará parte de los Grupos Locales de Pronto Auxilio en calidad de asesor.

9. El Servicio provincial de ICONA determinará los planes de adiestramiento convenientes para el personal de los Grupos, señalando los programas y fechas en que se desarrollarán, procurando que tengan lugar antes de la época de mayor peligro y haciéndolos compatibles con los trabajos propios de la zona.

Este adiestramiento se referirá a métodos de extinción, manejo de herramientas y máquinas y seguridad en el trabajo. Su duración será de dos a tres días, alternando clases teóricas y prácticas.

10. La dotación de material y los gastos de funcionamiento se financiarán de acuerdo con lo que prevean los Planes Generales de Defensa.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.
El Director, José Lara Alén.

(B. O. E. núm. 264, de 3-11-1979).

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN
TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Con esta fecha digo al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, lo que sigue:

Asunto: Modificación de plantilla.

2.4. Transformación plaza.

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña en el apartado 1.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.
El Director General (ilegible).

* * *

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 22-6-79.

1.2. Contenido: Transformar la plaza núm. 41 de Administrativo de Administración General, actualmente vacante, en otra de Auxiliar de Administración General, nivel de proporcionalidad 4.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales:

Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, artículo 4.º.

3. Resolución. — Visado favorable.

Providencias Judiciales

JUZGADOS MILITARES

CAJA DE RECLUTAS NUM. 341
DE ALBACETE

Requisitoria

R/75, Pascual Castro Pérez, con el D. N. I. núm. 11.741.925, hijo de Plácido y de Irene, natural de Entrepeñas (Zamora), nacido el 11-3-55, domiciliado últimamente en la calle Ríos Segura, núm. 10-3.º A, Leganés (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 112, para su incorporación a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez Instructor de la Caja de Reclutas núm. 341 de Albacete, calle Tesifonte Gallego, núm. 29, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho mozo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Albacete, noviembre de 1979. —
El Comandante Juez Instructor,
Félix Francés Sánchez.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos y su provincia, don Miguel-Angel Cadenas Sobreira, en procedimiento de ejecución contenciosa núm. 81/79, instada por don Antonio Vivero García y otros, contra la empresa Isidro Sanz Barahona (I. S. S. A.), por un importe de, originariamente, 3.294.437 pesetas de principal, más otras 330.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, son sacados a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los siguientes bienes embargados a la demandada, y que se hallan en poder y depósito de don José-Luis Soler Izturi, en el domicilio social de la empresa, Carretera de Vitoria, Zona Industrial de Gamonal, y consistentes en:

— Un (1) torno revólver PR 50-R, de 5 CV., 225.000 pesetas.

— Un (1) torno revólver Heine-man RN-70-E, de 15 CV., 900.000 pesetas.

— Un (1) torno revólver Herbert, Mod. 2 D, de 3 CV., 350.000 pesetas.

— Un (1) torno revólver Herbert, Mod. 2 D, de 3 CV., 325.000 pesetas.

— Un (1) torno revólver Echey-ve 25 mm., de 1 CV., 50.000 pesetas.

— Un (1) torno revólver Rodríguez 50, de 5 CV., 205.000 pesetas.

— Dos (2) cepillos puente DYE, de 2,50 curso y 5 CV., 220.000 ptas.

— Una (1) mandrinadora AU-RRERA-90, 550.000 pesetas.

— Una (1) punteadora electrónica DIXI, 3.000.000 pesetas.

— Una (1) rectificadora JARBE RH-2.000, de 14 CV., 150.000 ptas.

— Una (1) rectificadora FABRETTO RTD-3.000, 2.500.000 ptas.

Suma total: 8.475.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, el día 10 de diciem-

bre de 1979, y hora de las 11 de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, una suma igual por lo menos del 10 por ciento de la valoración del bien por el que postulan, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5161.—2.935,00

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD
SOCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

La Dirección General de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, recuerda a las Fundaciones que no estén expresamente exceptuadas del cumplimiento de la obligación de presentar Presupuesto en triplicado ejemplar, en el que comprenda los ingresos que han de realizarse y los gastos que deban satisfacerse en el ejercicio económico correspondiente de 1980.

Deberán presentarse citados Presupuestos antes de finalizar el actual mes de noviembre.

Se acompañará copia certificada del acta de la sesión, en virtud de la cual se adoptó el acuerdo del Patronato en Pleno, de prestar su aprobación.

Los Presupuestos de Ingresos y Gastos habrán de formalizarse de acuerdo con los modelos oficiales de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, y a ellos deberán adaptarse necesariamente las cuentas que rindan.

Todo ello se presentará en la Junta Provincial de Asistencia Social, sita en la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Conde Vallellano, núm. 4, Burgos.

Burgos, 8 de noviembre de 1979.
El Delegado Territorial (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

La Cooperativa Agrícola «San Antonio Abad» de Milagros (Bur-

gos), solicitada autorización para la construcción de una pasarela sobre el río Riaza, en término municipal de Milagros (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta una pasarela sobre el río Riaza y consiste en una estructura en dintel isostático, biapoyado en sendos muros de hormigón en masa ejecutados en las riberas. El dintel está formado con tres vigas pretensadas y una losa de hormigón en masa de 0,15 m. de espesor.

La anchura de la pasarela es de 1,50 m. con protección de barandilla metálica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de octubre de 1979. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5183.—920,00

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Trozo de Santoña

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1981, que se levanta con arreglo al art. 64 de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, los cuales deben de ser excluidos del Alistamiento del Ejército de Tierra.

Número 18, José Luis González Ayuso, hijo de Teodoro y María Luisa, natural de Miranda de Ebro (Burgos), nacido el 4 de julio de 1961.

Santoña, 6 de noviembre de 1979. El CC. Ayudante Militar de Marina, José Arsenio Ponga Granda.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado y mediante transferencias, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo período de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Pradoluengo, 12 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Bartolomé Pérez.

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

La Corporación que presido en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio pasado, tomó acuerdo de presentar al plan Provincial 1979 ante la Excm. Diputación Provincial, la Electrificación del Municipio, con la dotación de corriente 220/380 V., y el alumbrado público con un presupuesto aproximado de un millón ochocientas cincuenta mil (1.850.000) pesetas, para electrificación y seiscientas cincuenta mil pesetas (650.000), para alumbrado público, para lo cual se procedió a encargar a la firma Iberduero la confección de un presupuesto, y a un Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial la del alumbrado público, ambos han estado expuestos al público durante el plazo de 30 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, con la publicación en el tablón de anuncios, sin que se haya recibido reclamación alguna, por lo que la Corporación Municipal ha tomado acuerdo el día 25 de octubre pasado de firmar contrato con Iberduero, S. A., para que lleve a efecto la electrificación del pueblo y depositar en la Excm. Diputación Provincial el Proyecto y Presupuesto de Alumbrado Pú-

blico para su adjudicación a personal técnico o firma Comercial autorizada para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellanos de Castro, 5 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Bernardo Gómez Peña.

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Instruido expediente de habilitación de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquel, se hace público queda expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanilla del Coco, a 3 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Luis Alonso.

El mismo anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de: Santibañez del Val.

Ayuntamiento de Arlanzón

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Arlanzón, a 6 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Domingo Ortega.

El mismo anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Madrigalejo del Monte; Bahabón de Esgueva.

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

El Ayuntamiento de mi Presidencia, acordó la prórroga expresada del Presupuesto Municipal Ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el Real Decreto 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público en la Secretaría Municipal el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

Cascajares de Bureba, a 5 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Julio Gómez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Terradillos de Esgueva; Tórtoles de Esgueva; Villatuelda; Ibrillos.

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villamayor de Treviño, a 2 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

El mismo anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Villсандino; Melgar de Fernamental; Belorado; Pardilla.

Ayuntamiento de Belorado

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del

presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Belorado, a 8 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Valentín Santamaria.

El mismo anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: La Gallega; Cerezo de Río Tirón; Condado de Treviño; Villoruebo. Anguix.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará el día 17 de diciembre de 1979, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, las subastas siguientes:

A las 11 horas, subasta de 480 pinos pináster, en el monte «La Tejera» y El Cuadrón», núm. 82-A, con un volumen de 250 m. c. de madera y 38 de leña, por la tasación de 339.400 pesetas.

A las doce horas, subasta de 415 pinos pináster, en el monte «Pando», núm. 85, cuartel A, tramo IV, tranzón 16, con un volumen de 325 metros cúbicos de madera y 50 de leña, por la tasación de 490.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta el día mismo de la subasta, cinco minutos antes de tener lugar la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de quedar desierta dicha subasta, se celebrará segun-

da, el día 3 de enero, a la misma hora, tasación y condiciones.

Oña, a 7 de noviembre de 1979. El Alcalde (ilegible).

5179.—1.075,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas ordinarias:

Núm. 99.346-1, de Central. Rosario García Rozas.

Núm. 50.807-9, de Central. Irene Ahedo Camarero.

Núm. 101.166-9, de Central. Angel Peña Baños.

Núm. 1.373-9, de Miranda, Urbana 1. Ana Muñoz Valverde.

Núm. 34.939-1, de Central. José María Maté Cabezero.

Núm. 155-5, de Campolara. Nicolás Bernabé Gutiérrez.

Núm. 9.599-1, de Urbana 2. Elena Cámara Pérez.

Núm. 70.096-5, de Central. María Piedad Ayuso Arroyo.

Núm. 2.349-6, de Aranda, Urbana 1. Leonardo Peñacoba Alamo.

Núm. 5.323-9, de Espinosa de los Monteros. Alberto Hustamendia Regul.

Núm. 99.887-4, de Central. Manuel Villada Velasco.

Núm. 63.123, de Central. Lourdes Lara Temiño.

Núm. 108.374-2, de Central. Ignacio Fernández Gómez.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

5181.—1.300,00